

CONTRATO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA

En Bogotá D.C., a 15 de junio de 2026, celebran el presente contrato:

REMITENTE: Carlos Alberto Pérez Gómez, identificado(a) con C.C. número 79.456.123, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la REMITENTE

TRANSPORTADOR: María Fernanda López Ramos, identificado(a) con C.C. número 52.789.456, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la TRANSPORTADOR(A)

DESTINATARIO: Carlos Alberto Pérez Gómez, identificado(a) con C.C. número 79.456.123, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la DESTINATARIO(A)

PRIMERA. OBJETO. EL TRANSPORTADOR se obliga a recibir, conducir, custodiar y entregar a EL DESTINATARIO la carga indicada por EL REMITENTE, desde el lugar de origen hasta el lugar de destino, conforme a este contrato, la orden de servicio, remesa, carta de porte, manifiesto y documentos de transporte que se emitan.

SEGUNDA. CARGA Y VALOR DECLARADO. La carga se describe así:

- Naturaleza, cantidad, unidades, peso y volumen de la mercancía
- Seriales, lotes, estado, empaque y valor comercial
- Documentos de soporte y referencia del despacho
- Instrucciones especiales de manipulación o conservación

Su valor declarado será \$ 450.000.000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M.L.). El empaque, embalaje, condiciones especiales, sellos, cadena de frío, peligrosidad, fragilidad o instrucciones de manipulación serán:

- Tipo de empaque: pallets, cajas, sellos, cadena de frío o frágil
- Temperatura, peligrosidad, estiba, izaje o manipulación especial
- Fotos, reservas al cargue y condiciones de conservación
- Responsable del embalaje y conformidad para transporte

TERCERA. DOCUMENTOS Y LICITUD. EL REMITENTE entregará los documentos de la carga siguientes:

- Factura, remisión, guía o carta de porte
- Manifiesto, declaración de importación o permisos

- Certificados sanitarios, fitosanitarios o regulatorios
- Soportes adicionales exigidos para el despacho

Las restricciones, prohibiciones y declaraciones de licitud serán:

- Mercancía ilícita, peligrosa no declarada o sustancias controladas
- Armas, contrabando, vencidos o permisos faltantes
- Embalaje inadecuado o información inexacta sobre la carga
- Derecho del transportador a abstenerse o dejar reservas

EL TRANSPORTADOR podrá dejar reservas o abstenerse de transportar mercancía no declarada, ilícita, peligrosa sin soporte o con documentos insuficientes.

CUARTA. ORIGEN, DESTINO Y RUTA. El cargue se hará en:

- Dirección, ciudad, bodega o muelle de origen
- Contacto, horario y responsable del cargue
- Condiciones de ingreso, montacargas o restricciones de acceso
- Instrucciones para llegada del vehículo

La entrega se hará en:

- Dirección, ciudad, bodega o muelle de destino
- Contacto, horario y responsable del descargue
- Requisitos de entrega, citas o autorizaciones de ingreso
- Evidencia exigida al recibir la mercancía

La ruta autorizada, paradas, horarios, desvíos y restricciones serán:

- Ruta principal autorizada y paradas permitidas
- Peajes, pernocta, zonas de riesgo y horarios
- Restricciones viales, desvíos y transbordos
- Prohibición de paradas no autorizadas salvo necesidad justificada

QUINTA. VEHÍCULO, CONDUCTOR Y OPERACIÓN. El vehículo, conductor, documentos, habilitación, SOAT, revisión técnico-mecánica, GPS, escolta o controles de seguridad serán:

- Placa, remolque, conductor y documento de identidad
- Licencia de conducción, SOAT y revisión técnico-mecánica
- Manifiesto, GPS, escolta o habilitación especial si aplica
- Controles de seguridad y condiciones del vehículo

El cargue se programará para el 15 de junio de 2026 en la ventana 08:00 a.m. a 11:00 a.m., y la entrega máxima será el 15 de junio de 2026.

SEXTA. CARGUE Y DESCARGUE. Las responsabilidades por cargue, descargue, estiba, equipos, conteo, sellos, tiempos de espera, sobrestadía, reservas y novedades serán:

- Quién carga, quién descarga y equipos disponibles
- Montacargas, tiempos muertos, sobrestadía y conteo
- Sellos, reservas y novedades al cargue o descargue
- Costos o tiempos de espera imputables a cada parte

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com

MUESTRA